



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía de YON ELCIAS ALARCON RODRIGUEZ C.C. No 83234811, contra ALEJANDRO BERNAL C.C. No 11132832 y EDGAR ANIBAL CUELLAR GOMEZ C.C. No 12128234 Radicación No 41001-41-89-004-2019-00782-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva-Huila, se

RESUELVE

NO TOMAR NOTA del embargo y retención preventiva de los derechos litigiosos que le puedan pertenecer al aquí Demandante YON ELCIAS ALARCON RODRIGUEZ, comunicada por el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA mediante oficio No 01878 fechado el siete (7) de septiembre 2023 y decretado dentro del Ejecutivo que allí cursa propuesto por EDITH ROCIO SAAVEDRA PINZON contra YON ELCIAS ALARCON RODRIGUEZ con radicación 410014189006-2022-00236-00 porque el proceso se encuentra terminado por Desistimiento Táctico. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LMC. -